

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe á este periódico en la Redacción, casa de D. José G. Rando, —calle de Platerías, n.º 7,—á 50 reales semestres y 90 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.»

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, SALVADOR MUÑO.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y sus augustos Hijos continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey continúa en París sin novedad.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

CIRCULAR.—Núm. 382.

Reclamándose por el Juzgado de primera instancia de Pateucia la captura de Polonia Andrés Bourlandier, de 47 años de edad, soltero y natural de Ezcaray, los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á ella, poniéndola á mi disposición hallada que fuere. León 18 de Agosto de 1864.—Salvador Muño.

CIRCULAR.—Núm. 383.

Habiéndose asentado del pueblo de Melgar de Abajo, en el partido de Villalon, de la provincia de Valladolid, de donde es vecino, Isidoro Villalba, cuyas señas se expresan á continuación, los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á su busca y captura poniéndole á mi disposición hallado que fuere. León 17 de Agosto de 1864.—Salvador Muño.

SEÑAS DEL ISIDORO.

Edad 84 años, estatura 5 pies, ojos pardos, nariz regular, barba blanca y larga; viste calzon de paño color castaño, chaqueta id., chaleco de paño negro, sombrero redondo id. Efecto de la edad andado encorbado y se halla algo deforme.

CIRCULAR.—Núm. 384.

Habiéndose asentado el día 11 del actual de la casa de sus padres, en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, Manuel Diez Diez, de estado soltero, y cuyas señas se expresan á continuación; los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á su busca y captura, poniéndole á mi disposición hallado que sea. León 20 de Agosto de 1864.—Salvador Muño.

SEÑAS.

Edad 19 años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz roma, cara redonda, color moreno.

SEÑAS PARTICULARES.

Le falta un dedo de la mano derecha.

Núm. 385.

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación con fecha 11 del actual se me dice lo que sigue:

«Habiéndose asentado sin la debida autorización, de Valladolid, el extranjero Juan Guerin Danogé, cuyas señas se expresan á continuación, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que proceda V. S. á adoptar las medidas convenientes para la busca y detención de dicho individuo, que habido que sea, remitirá á disposición del Gobernador de la antecitada provincia, haciéndole previamente entender que de fallar de

nuevo á las obligaciones que por las órdenes vigentes le están impuestas, será expulsado del Reino.»

SEÑAS.

Talla 1 metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz mediana, boca grande, cara llena, color moreno.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia, los cuales procederán á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole á mi disposición dado caso que sea habido. León 20 de Agosto de 1864.—Salvador Muño.

CIRCULAR.—Núm. 386.

Para conseguir la completa extinción del contrabando de tabacos, la Dirección general de Rentas Estancadas en diferentes ocasiones ha dirigido circulares á los Gobernadores de provincia para que adopten las medidas oportunas á fin de conseguir tan laudable objeto: la mucha tolerancia de algunas autoridades y dependientes de las mismas ha hecho que no se vean logrados los deseos de la Dirección:

En 19 de Julio último se dirigió de nuevo á los Gobernadores de provincia por haber llegado á su noticia el gran aumento que va tomando el contrabando para que adopten medidas enérgicas á fin de conseguir su desaparición. Con este objeto el Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia se ha dirigido á sus subalternos por medio de las circulares insertas en el Boletín núm. 95, correspondiente al día 8 del actual, que se tendrán por reproducidas: Con la misma idea de hacer desaparecer el contrabando en esta provincia y en cumplimiento de lo

prevenido por la Dirección en su referida circular, autorizo en forma á la fuerza de carabineros y guardia civil, inspectores, dependientes de vigilancia y demás delegados de mi autoridad para el perseguimiento de los defraudadores, y reconocimiento de los edificios en que existan pruebas, datos ó vehementes sospechas de que hay tabaco para fabricar ó esparcir ilícitamente. Con el mismo objeto recuerdo á los Alcaldes el imprescindible deber que tienen de vigilar y perseguir el contrabando donde quiera que se halle dentro de su jurisdicción y la de ponerlo en conocimiento de la guardia civil, fuerza de carabineros ó resguardo de sales, cuando sepan que está fuera de su municipalidad. En la inteligencia, que serán castigados severamente, los Alcaldes ó individuos que eludan el cumplimiento de estos deberes: Encargo además á los Alcaldes auxilios por cuantos medios estén á su alcance, á la fuerza represiva, siempre que á ellos acudan reclamando auxilio. León 20 de Agosto de 1864.—Salvador Muño.

Núm. 387.

BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Negocios 4.º

«Entrada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á instancia del Médico-director de los baños de Trillo solicitando se establezca una regla fija para extender los documentos que deben presentar los pobres concurrentes á los establecimientos benéficos con el fin de acreditar su pobreza; y considerando imperiosa la necesidad de restringir los abusos que en este particular se vienen cometiendo según las constantes quejas de los Directores de baños, y facilitar al mismo tiempo á los pobres de solitudinaria el benéfico uso de

ciertas aguas minerales, S. M. de acuerdo con lo consultado por el Consejo de Sanidad del Reino, se ha servido resolver que en lo sucesivo para usar gratuitamente las aguas minero-medicinales, se requieren las siguientes condiciones:

1.ª Las señaladas en la Real orden de 4 de Junio de 1861.

2.ª Certificación del profesor que prescriba las aguas minerales;

Y 3.ª Documento que acredite no haber sido sucorrido para este objeto con limosna de alguna Corporación benéfica. Solamente cuando concurren las expresadas circunstancias, deberá considerarse al interesado como pobre para el uso de las aguas.

Es al propio tiempo la voluntad de la Reina (Q. D. G.) que esta Suberana disposición se publique en los Boletines oficiales y como edicto en las casas de Ayuntamiento, cuidando V. S. de comunicarla a los Directores de establecimientos balnearios en esa provincia, y encargando severamente a los Alcaldes la fiel interpretación de los deseos del Gobierno que no es otra que el aliviar la suerte y contribuir al restablecimiento de la salud de los pobres de solemnidad ó de los que carecen de lo necesario para vivir.

Asimismo recomendará V. S. a los Médicos-directores de los indicados establecimientos que

cuando tengan motivos fundados para sospechar que los que se presentan como pobres no lo son, efectivamente, acudan al Gobierno de la provincia de donde procedan, con objeto de que se adopten las medidas convenientes al mayor acareamiento de la verdad; y en el caso de resultar fundada la queja, se castigue al Alcalde infractor de lo que determina esta disposición y al Profesor que prescribió las aguas, al cual en su certificación expresará asimismo las condiciones del enfermo, comunicando á este con las penas pecuniarias y además con el pago de los honorarios que como de clase acomodada debió satisfacer.

Por último, se publicará en los Boletines oficiales de las provincias el nombre de todos los infractores de esta Real orden en justa expiación de la usurpación que puedan cometer los más y la complicidad que puedan aceptar los otros.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 31 de Julio de 1864.—Cánovas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para los efectos que en la misma se expresan. Leon 19 de Agosto de 1864.—Salvador Muro.

CIRCULAR.—Núm. 588.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, remitirán precisamente para el día 1.º de Setiembre á este Gobierno de provincia, un estado de las personas que sujetas á la vigilancia de la Autoridad tienen su residencia en aquellos, redactándolo conforme al modelo que adjunto se inserta. Leon Agosto 15 de 1864.—Salvador Muro.

MODELO QUE SE CITA.

Nombres de los vigilados.	Edad.	Estado.	Oficio.	Conducta.
•	•	•	•	•
•	•	•	•	•
•	•	•	•	•
•	•	•	•	•
•	•	•	•	•

AYUNTAMIENTOS donde han fijado su domicilio.

NOMBRES DE LOS VIGILADOS.	AYUNTAMIENTOS donde han fijado su domicilio.
Felipe Nuñez Prieto.	Palacios de la Valduerna.
Felipe Perez Rojo.	Idem.
Felipe Rodriguez Colinas.	Valencia D. Juan.
Clemente August Rodriguez.	Idem.
Angel Gonzalez Rodriguez.	Idem.
Vicente Vivas Dominguez.	Villamañan.
Petra Gonzalez Rodriguez.	Idem.
Manuel Luengo Martinez.	Quintana y Congosto.
Sebastian Martinez Ramos.	Alba de los Melones.
Pedro Rodriguez N.	Villafanca del Bierzo.
Antonio Cela N.	Idem.
Manuela Coto Camino.	Valdecaras.
Julian Berdegue Gimenez.	Idem.
Julian del Canto Fernandez.	Roperuelos.
Camilo Fernandez del Canto.	Idem.
Esteban Garcia Cadenas.	Audanzas.
Domingo Alonso Gonzalez.	Vega de Valcarlos.
Gregorio Carballo Lopez.	Idem.
Modesto Gomez N.	Ponferrada.
Antonio Fernandez Fernandez.	Villablino.
Juan Perez Osorio.	Quintana del Castillo.

- Antonio Gonzalez Pedrosa.
- Santos Casro Gonzalez.
- Isidro Dominguez Garcia.
- Baltasar Gonzalez Morciego.
- Joaquin Rodriguez Maria.
- Mateo Carbujo Moran.
- Fernando Alvarez Gonzalez.
- Benita Blanco N.
- Manuela Martinea Moran.
- Isidora Garcia Sierra.
- Santiago Fernandez Cabezas.
- Maria de Torres Arias.
- Toribio Gomez Garcia.
- Lorenzo Castro Martinez.
- Manuel Mata Ferrero.
- Pedro Collas Carrero.
- Ramon Santos Ordoñez.
- Juan Delantero Pol.
- Maria Prieto Larin.
- Felipe Alvarez.
- Gabriel Casillas Diez.
- Luciano Perez Mitego.
- Ramon Ramos Rodriguez.
- Bonifacio Rodriguez Martinez.
- Santiago Moran Lobaco.
- Antonio Callejo Mayo.
- Manuel Lopez Blas.
- Agustin de la Fuente Rañones.
- Francisco Fuertes Fernandez.
- Joaquin Fernandez Penin.
- Gaspar Villalibre Valderrey.
- Tirso Cardo Martinez.
- Juan Gonzalez Casas.
- Manuel Uria Canedo.
- Bernardo Casado Gonzalez.
- José Bovilla Guerra.
- Felipe Garcia Gutierrez.
- Juan Alvarez Nuñez.
- Gerónimo Alvarez Rodriguez.
- Basilio Fernandez Nuñez.
- Domingo Alvar z Fernandez.
- Juan Gomez Macias.
- Sebastian Velasco Estevez.
- Raimundo de la Fuente Martinez.
- Juan Fernandez y Fernandez.
- Antonio Clemente Bustamante.
- Venancio Vuelta Rodriguez.
- Baldomero Gonzalez Fernandez.
- Rafael Garcia y Garcia.
- Leon Ugaldé Gonzalez.
- Tomás Mota San Pedro.
- Eugenio Cuervo Geijo.
- Benito Espeso Lopez.
- Maria Cidon Rodriguez.
- Rosalía Fernandez Correa.
- Francisco Martinez Ordás.
- Martin Rodriguez Perales.
- Francisco Queda Garcia.
- Santiago Lera de la Huerga.
- Francisca Diez Blanco.
- Manuel Ugidos Matilla.
- Maria Casilda Arias.
- Pascual Calvo Arguñello.
- Domingo Diez Alvarez.
- Antonio Casas Muran.
- Froilan Mansilla Lopez.
- Casimiro Alvarez Alonso.
- José Mares de la Tena.
- Alejo Amigo Crespo.
- Francisco Martinez Suarez.
- Celedonia Ares de Abajo.

- San Justo de la Vega.
- Idem.
- Idem.
- Idem.
- San Esteban de Valdeusa.
- Idem.
- Rioseco de Tapia.
- Astorga.
- Idem.
- Santa Colomba de Curueño.
- Requejo y Corda.
- Idem.
- San Cristobal de la Polantera.
- Laguna Dalga.
- Idem.
- Idem.
- Soto de la Vega.
- Idem.
- Prioro.
- Balboa.
- Vegamian.
- Joara.
- Carraçedola.
- Gordaliza.
- Castroalbon.
- Encinedo.
- Idem.
- Valderrey.
- La Bañeza.
- Idem.
- Idem.
- Acededo.
- Bofar.
- Arganza.
- Pozuelo del Páramo.
- Destriana.
- Idem.
- Portela.
- Naceda.
- Villadecanas.
- Oencia.
- Villadomor de la Vega.
- Fabero.
- Villarejo.
- Hospital de Orbigo.
- Salagun.
- Toreno.
- Idem.
- Cebanico.
- Idem.
- Idem.
- Castropodame.
- Idem.
- La Pola de Gordon.
- Cea.
- Valdevimbre.
- Vega de Almanza.
- Carrizo.
- Priaranza.
- Renedo.
- Laguna de Negrillos.
- Bombibre.
- Villanepil.
- Llanas de la Rivera.
- La Bañeza.
- Valdemora.
- Cistierna.
- Villafanca.
- Villanueva de Jamúz.
- Idem.
- Quintanilla de Somoza.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Páramo del Sil.

Terminado el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles del presente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio por término de 6 días á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo término pueden reclamar de agravios

todos los contribuyentes, y transcurrido no habrá lugar á reclamacion alguna. Páramo del Sil 15 de Agosto de 1864.—Fernando Arias.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BUELIAS DE PARQUES.

Continúa la relacion de los asientos de rentas que se hallan en los libros de la antigua Contaduría de Hipotecas del mismo partido con separacion de los

pueblos en que radican las fincas á que se refieren los mismos asientos.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás.

PUEBLO DE ADRADOS.

Imposicion de censo de principal de 760 rs. sobre una huerta, tres prados y cinco tierras, por Hipólito Villandre, vecino de Adrados, á favor de la Cofradía de Animas de aquel Valle, en 1788.

Compra de un prado por Jacinto Alvarez, vecino de Adrados, en 1821.

Hipoteca sobre cinco tierras y dos linares por Vicente Fernandez, á Jacinto Alvarez, vecinos de Adrados, en id.

Fundacion vicular de una linar y una tierra, por D. Juan Garcia Ordás, por sí y como apoderado de D. Agustín Garcia Ordás, Presbiteros de Santa María y Sanibañez, en 1767.

Testamento otorgado por Catalina Osorio, vecino de Astorga, en 1825.

Compra de una tierra por Agustín Diez, vecino de Callejo, al Escribano hipotecario, por mandado judicial, en 1834.

Id. de una tierra por Bonifacio Diez, vecino de Adrados, á Valentin Garcia, de Villarrodrigo, en 1845.

Permuta de una tierra á Marojandina, por Francisco Flores, vecino de Adrados, en 1846.

Compra de un inuerto por Esteban Alvarez, y Andrés Diez, vecinos de Adrados, en id.

Testamento por el que se instituye por heredero, en una linar y una tierra á Bernardo Alvarez, vecino de Adrados, en id.

Compra de una linar á las Largas, por Manuel y Aniceto Suarez, vecinos de id., en id.

Id. de un prado y un huerto por Bonifacio Diez, vecino de id., en id.

Id. de una linar por Florencio Suarez, vecino de id., en 1847.

Permuta de una tierra barbecho, por Benito Flores, de id., de Pedro Rodriguez que lo es de Santa María, en 1848.

Compra de una casa por Francisco Flores, vecino de Adrados, en 1846.

Id. de una casa-franja por Esteban Alvarez y Andrés Diez, de id., en id.

Testamento instituyendo por heredero en unas porciones de casa á Bernardo Alvarez, de id., en id.

Compra de una tierra por Bonifacio Diez, de id., á María Fernandez que lo es de Armellada.....

Id. de una tierra y era por el mismo, á la testamentaria de Antonio Diez, de id., en 1848.

Id. de una tierra por Nicolás Pece, de id., á Leonia Diez, de Callejo, en 1849.

Id. de una tierra por Bonifacio Diez, vecino de Adrados, á Leonia Diez, de Callejo, en 1850.

Id. de un prado por Esteban Alvarez, á Paola Diez, vecinos de Adrados, en idem.

Id. de un prado por Bonifacio Diez, á José Alvarez, vecinos de Adrados, en 1851.

Id. de una vârara de casa por Antonio Diez, vecino de Adrados, en id.

Id. de una tierra por Andrés Diez, á Bonifacio Diez, vecinos de Adrados, en id.

Id. de una tierra por Andrés Diez, á la testamentaria de Magdalena Garcia, vecinos de Adrados, en id.

Id. de una tierra y un prado, al Busillo y Comparon, por Esteban Rodriguez, vecino de Camposalinas, en 1851.

Herencia de tierras y prados por Bonifacio Diez, á Juan Bautista Diez, vecinos de Adrados, en 1853.

Compra de una tierra, al Cerrillo, de

la testamentaria de José Diez, de id. en idem.

Id. de un prado, por Bonifacio Diez, á Clemente, que lo son de Adrados, en 1839.

Id. de una porcion de casa, por Andrés Diez, á Santiago Diez, de Callejo, en 1842.

Permuta de una tierra, por Pedro Perez y Andrés Diez, vecinos de Adrados, de Miguel y Alejo Alvarez, que lo son de Sta. María, en 1860.

Id. de cuatro prados, ocho tierras y una linar, por Santiago Diez, vecino de Adrados, al Sr. Conde de Salvatierra y Marqués del Subroso, que lo son de Madrid, en id.

Herencia abintestato de cuatro tierras y dos prados por D. Aquilino Quijada, Marqués de Inicio y D. Francisco Quijada Gomez, vecinos de Leon, de su hermana D.ª Maria del Rosario, en idem.

Permuta de prado y tierras por Lázaro Gonzalez y Elias Rodriguez, vecinos de Adrados, en 1847.

Compra de una tierra y un barbecho por Cruz Alvarez, á la testamentaria de Fausto Diez, de id., en 1841.

Relacion de un foro de siete celemines de trigo y dos de centeno, cuyas fincas no resultan en la inscripcion, por D. Balbino y D. Eugenio Consejo, vecinos de Ponferrada y Adrados, á la Hacienda Nacional, en 1856.

Compra de una casa por Santiago Diez, vecino de Adrados, á Nicolás Alvarez, de Callejo, en 1853.

PUEBLO DE CALLEJO.

Reconocimiento de un foro impuesto sobre una linar y los suelos de un pajar, por Manuel Vega á Isidro Diez, vecinos de Callejo, á favor del convento de Carbajal de Leon, en 1738.

Fundacion vicular de dos prados por D. Juan Garcia Ordás, por sí y como apoderado de D. Agustín Garcia Ordás, presbiteros de Santa María y Sanibañez, en 1767.

Compra de cinco dias de molino por Nicolas Suarez, vecino de Callejo, á Santiago Diez, su convecino, en 1822.

Id. de una tierra por Agustín Diez, de id., al Escribano hipotecario, de mandado judicial, en 1834.

Id. de una tierra por Evaristo Ordás á Juan Ordás, vecinos de Santa María, en 1836.

Id. de una tierra por José y Angela Diez, vecinos de Callejo, á Toribio Alvarez, en id.

Id. de un prado por Cecilio Suarez, de id., á Dominga Fernandez, en id.

Id. de una linar por Francisco Flores, de id., en 1846.

Herencia de una tierra por Petra Galañá, vecino de Otero, del presbitero, D. Agustín Garcia Galañán, en id.

Compra de una linar, al Reguero, por Cecilio Rodriguez, vecino de Callejo, en idem.

Id. de una tierra, á San Pedro, por Saturnino Fuertes, vecino de id. en id.

Id. de una tierra, á Valdebarro, por José Diez, que lo es de id., en id.

Id. de un barbecho y una tierra por Valentin Alvarez, de id., en 1847.

(Secontinará.)

DE LOS JUZRADOS.

D. Eugenio de Ovalle, Secretario del Juzgado de paz de Sancedo.

Certifico: que en el juicio verbal sentenciado en rebeldia en dias de Agosto del que rije, á peticion

de Manuel Fernandez, contra Manuel Alvarez, os como sigue: Sentencia. En el juicio verbal seguido en este Juzgado de paz intentado por Manuel Fernandez, vecino de Sancedo, contra Manuel Alvarez, vecino de Costorraso, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, sobre pago de 150 rs. Vista la citacion y emplazamiento en la cual se dá por notificado del decreto, ordenando esta comparecencia al demandado; vista la demanda y atendiendo á que por falta de presentacion del demandado no ha opuesto excepcion á guna aquella; autorizo la prueba presentada por el autor.

El Sr. D. Isidro de Ovalle, Juez de paz de este pueblo, falla: que debe condenar como condena en rebeldia á Manuel Alvarez al pago de los 150 rs. que se le han demandado y en las costas, dentro del término de 5.ª dia. Sancado Agosto 2 de 1867.—Isidro de Ovalle.—Eugenio de Ovalle.

Así resulta de la sentencia original que se halla en el juicio precedente. Sancado Agosto 16 de 1864.—Eugenio de Ovalle, Secretario.

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de Ventas en sesiones de 21 y 25 del actual.

REMATE DEL 20 DE ABRIL ÚLTIMO.

Escribano D. Fausto de Nava.

	Reales vn.
Número 43.223 del inventario antiguo. Una heredad término de San Andrés del Rabanedo y Trobajo del Camino, de la Mitra de Leon, rematada por D. José Puig, en.....	225.500
Núm. 43.674 del inventario antiguo. Otra id. en esta ciudad, de la fabrica de la Iglesia de San Lorenzo, rematada por D. Cipriano Reyero, en.....	50.000
Núm. 201 del inventario antiguo. Otra id. en id., del estado Catedral, rematada por D. Matucio Gonzalez, en.....	55.000
Núm. 22 del inventario antiguo. Otra id. en id., de la Mitra de este Obispado, rematada por B. Candido Aguado, en.....	72.700
Núm. 43.228 de id. Otra id. en id., de la Rectoria de San Martín, rematada por D. Victorias Peña, en.....	124.300
Núm. 745 de id. Otra id. en Trobajo del Camino, del cabildo Catedral, rematada por D. José Puig, en.....	137.000
Núm. 1.298 de id. Otra id. en id., de id., rematada por D. José Puig, en.....	140.000

REMATE DEL 22 DE MAYO ÚLTIMO.

Escribano de Quijano.

Una heredad términos de Roderos y otros, de la Catedral de esta ciudad, núm. 866 del inventario, rematada por D. Celestino Fernis, de Roderos, en.....

41.100

REMATE DEL 29 DE MAYO ÚLTIMO.

Escribano D. Rafael Lorenzana.

Núm. 1.801 del inventario. El primer quillon de una heredad en Cimanes de la Vega, del cabildo Catedral, rematado por D. Rafael Charro, en.....	357.100
Núm. 1.801 de id. El 2.º id. de id., rematado por D. Victoriano Lozano, en.....	100.000
Núm. 1.801 de id. El 3.º id. de id., rematado por D. Lino Cadenas, de Gimanes, en.....	100.000
Núm. 1.801 de id. El 4.º id. de id., rematado por el mismo, en.....	101.000
Núm. 1.801 de id. El 5.º id. de id., rematado por id., en.....	105.000
Núm. 1.801 de id. El 6.º id. de id., rematado por D. Celestino Cadenas, en.....	120.000
Núm. 1.537 de id. Una heredad en San Miguel de Montañán, de la fabrica del mismo, rematada por Don Lesmes Franco, en.....	41.000
Núm. 1.472 de id. Otra id. en Castroterra, de su fabrica, rematada por el mismo, en.....	5.000
Núm. 1.484 de id. Otra id. en Villapadrierna, de su Rectoria, rematada por Don Indefonso Velasco, en.....	21.150
Núm. 1.577 de id. Otra id. en Valdepolo, de su Rectoria, rematada por D. Manuel Vega, en.....	16.000
Núm. 1.568 de id. Una tierra en Santa Cristina de Valmadrigal, de su fabrica, rematada por D. Tomas Rodriguez, en.....	10.350
Núm. 1.472 de id. Una heredad en Castroterra, de su fabrica, rematada por D. Lesmes Franco, en.....	12.000
Núm. 1.538 de id. Otra id. en Valdespino Vaca, de su fabrica, rematada por Don Simonslado Azcarate, en.....	40.000
Núm. 1.555 de id. Otra id. en Sta. Cristina de Valmadrigal, de los Capellanes de Coro de Leon, rematada por D. Tomas Rodriguez, en.....	2.005
Núm. 1.532 de id. Otra id. en Villalebrin, del cabildo eclesiastico de Sabangal, rematada por D. Felipe Durante, en.....	10.110
Núm. 1.680 de id. Una tierra en id., del convento de Santa Cruz de id., rematada por D. Agustín Garcia, en.....	9.420
Núm. 1.657 de id. Una heredad en id., de los Dominicos de Trinanes, rematada por D. Faustino Estrada, en.....	3.540
Núm. 1.472 de id. Otra id. en Castroterra, de su fabrica, rematada por Don Salvador Bernardo, en.....	10.000
Núm. 1.472 de id. Otra id. de id., rematada por el mismo, en.....	6.900

Núm. 1.472 de id. Otra id. id. de id., rematada por el mismo, en. 16 272

Núm. 48.336 de id. Otra id. en Castrotierra, de su fábrica, rematada por el mismo, en. 9.000

Núm. 1.691 de id. Otra id. en San Miguel de Montañón, de las monjas de Grados, rematada por Don José García Sánchez, en. 6.600

Núm. 1.619 de id. Otra id. en San Pedro de Valderaduey, de la Mitra de Leon, rematada por D. Andrés Llanos, en. 150.000

Núm. 1.584 de id. Otra id. en la Aldea del Puente y Villamondrín, de la fábrica del primero, rematada por D. Francisco Martínez, en. 43.000

Núm. 1.485 de id. Una panera en Villapadierna, de su fábrica, rematada por D. Félix Díaz, en. 1.540

RENTA DE 30 DE MARZO ULTIMO.

Escribano D. Elicodoro de las Vallinas.

Núm. 2.040 de id. Una heredad en Villanueva de las Manzanas, del cabildo Catedral, rematada por Don Tomás Fernández Llamazares, en. 15.100

Núm. 2.040 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el mismo, en. 33.600

Núm. 2.040 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el propio, en. 16.000

Núm. 2.040 de id. Otra id. en id. de id., rematada por id., en. 22.000

Núm. 2.040 de id. Otra id. en id. de id., rematada por id., en. 18.100

Núm. 2.040 de id. Otra id. en id. de id., rematada por id., en. 16.000

Núm. 2.040 de id. Otra id. en id. de id., rematada por id., en. 16.200

Núm. 2.040 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el mismo, en. 12.200

Núm. 2.040 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Manuel Vega, en. 16.100

Núm. 589 de id. Otra id. en Pobladora y otro, de la Rectoría del primero, rematada por el mismo, en. 26.800

Núm. 500 de id. Otra id. en id., de su fábrica, rematada por el mismo, en. 20.320

Núm. 2.040 de id. Otra id. en Villanueva de las Manzanas, del cabildo Catedral de Leon, rematada por D. Tomás Fernandez, en. 18.000

Núm. 426 de id. Otra id. en Villafuente, de la fábrica de San Marcelo de Leon, rematada por Don Manuel Rodríguez, en. 7.980

Núm. 202 de id. Otra id. en Valdeleon y otros, del cabildo Catedral de Leon, rematada por D. Ildefonso Ferreras, en. 10.120

Núm. 207 de id. Otra id. en id., de su Rectoría, rematada por D. Gregorio la Verga, en. 7.275

Núm. 787 de id. Otra id. en Villaburba, de su fábrica, rematada por Don Mariano Ojeda, en. 7.120

Núm. 1.986 de id. Otra id. en Valverde Enrique, de

su fábrica, rematada por D. Manuel Bellegos, en. 50.180

Núm. 1.985 de id. Otra id. en id.; de la Mitra de Leon, rematada por el mismo, en. 50.000

Núm. 2.085 de id. Otra id. en Malillos y otros, de las Descalzas de Leon, rematada por D. Manuel Rodríguez, en. 2.800

Núm. 1.856 de id. Otra id. en id., del Cabildo Catedral de Leon, rematada por el mismo, en. 25.600

Núm. 764 de id. Otra id. en Villafuente y otros, de su fábrica, rematada por D. Manuel Rodríguez, en. 75.000

Núm. 1.858 de id. Otra id. en Malillos y Luengas, de la fábrica del primero, rematada por D. Manuel Rodríguez, en. 17.500

Núm. 763 de id. Otra en Villafuente, de su Rectoría, rematada por D. Ignacio Rodríguez, en. 34.200

Núm. 2.008 de id. Otra id. en San Martín, de los Agustinos de Mansilla, rematada por D. Ignacio Alvarez, en. 1.500

Núm. 1.689 de id. Otra id. término de Alvires, del Monasterio de Vega la Seruna, rematada por D. Antonio Pérez, en. 21.600

Núm. 761 de id. Otra id. en Palazuelo de Esloza, de su fábrica rematada por D. Vicente Tapia, en. 1.150

Núm. 1.892 de id. Otra id. en Valdespino Ceron, de su fábrica, rematada por D. Lorenzo Gonzalez, en. 64.600

Núm. 1.890 de id. Otra id. en id., del Cabildo Catedral, rematada por D. Jacinto Martínez, en. 32.030

Núm. 2.036 de id. Otra id. en Bellegos, de los Franciscos de Grujal, rematada por D. Cipriano Castro, en. 1.550

Núm. 208 de id. Otra id. en Valdeleon, de su fábrica, rematada por D. Manuel Vega, en. 8.000

Lo que se anuncia al público por sí á los interesados conviniere hacer el pago sin esperar la notificación judicial Leon 28 de Julio de 1864.—Ricardo Mora Varona.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Secretaria.

En el Sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña María Gerigo y Roldán, hija de don José, Conde de Gabinete supernumerario, muerto en el campo del honor. Madrid 16 de Agosto de 1864.—José María Bremon.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

RELACION de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Enero último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedito en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de Leon, con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de las facturas	SU IMPORTE.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
62.261	40.270,20	D. Casimiro Sanchez.	D. Joaquin Fernandez Balbuena.	Enero 29 de 1864.
69.699	2.968	Antonio Barrio.	Tomás Alvarez.	19
Madrid 30 de Junio de 1864.	V. B. José G. Barzana llano.	—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.		

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por la testamentaria de D. Amalín Rojo, y para pago de sus acreedores, se enajenan en la villa de Valderas en pública licitacion las fincas que comprende el quillon, para pago de deudas que obra en el expediente aprobado por el Juzgado de primera instancia designadas al efecto; y son las siguientes:

1. Una casa en el casco de esta villa y plazuela de Canton, asediada con el núm. 9, con habitaciones altas, corral y bodega.

2. Un lugar tambien en el casco de esta villa, en la plazuela de San Pedro el Viejo, con tres lagaretas y aperos correspondientes.

3. Una heredad de viñedo compuesta de nueve pedazos que hacen próximamente cien cuartas, radicadas en este término municipal.

Y 4. Una pradera cercada que fué majuelo, sita entre los dos castillos.

La subasta tendrá lugar el Domingo 25 de Setiembre inmediato á las once de su mañana, en la casa-habitacion del testamentario D Policarpo Castillo, con asistencia del curador ad-hoc de los menores que dejó la referida D. Amalia Rojo.

Los que deseen adquirir datos relativos á la calidad, linderos, títulos de pertenencia, y cargas con que se hallan gravadas algunas de dichas fincas, podrán obtenerlos del mencionado testamentario Valderas Agosto 18 de 1864.—Policarpo Castillo.

EMPRÉSTITO ROMANO

5 von 100

DE 50 MILLONES DE FRANCOES,

decretado por quinquagesimo pontificio de 26 de Marzo de 1864.

Obligaciones al portador de 100 francos (380 rs. vn.), 500 francos (1.900 rs. vn.) y 1.000 francos (3.800 rs. vn.), que producen 5 francos (19 rs. vn.), 25 francos (95 reales vellon), 50 francos (190 rs. vn.), de interés anual por cupones semestrales, pagaderos al portador el 1.º de Octubre y el 1.º de Abril en Roma, Nápoles, Paris, Bruselas, Amberes, Amsterdam, Londres, Dublin, Francfort, Viena, Munich, Berlin, Lucerna, Madrid y Lisboa.

REEMBOLSO A LA PAR EN 36 AÑOS POR SORTEO ANUAL.

Esta empréstito lo emite el Banco de Crédito Territorial é Industrial de Bruselas (Bélgica), Director, M. Andries Langrand-Dumoncaen, y en los demás países los sucursales y establecimientos mercantiles correspondientes de dicho Banco.

Se reciben en pago de los nuevos títulos los cupones de interés del empréstito Rotschild de 1860, á cumplirse el 1.º de Julio.

Para acreditar las sumas que se entreguen, se darán recibos provisionales, que mas adelante se cambiarán por títulos definitivos.

Se suscribe en Madrid, en casa de los Sres A. Miranda, é hijo, calle de la Seta, núm. 18, y en Leon, en casa de D. Felipe Fernandez Llamazares, calle de Santa Cruz, núm. 17.

Imprenta de José G. Redondo, Plateros, 7.